

C.E. Nº 211788

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 28 NOV 2013

13/11/13

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;---

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 2013 se dispone la apertura de la Embajada de la República en la República de Finlandia;-----

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para la Embajada de la República en la República de Finlandia, en \$ 1,45;-----

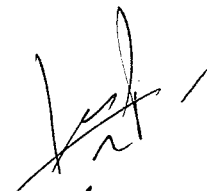
ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 235 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agréguese en el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor de \$ 1,45 de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, a la Embajada de la República en la República de Finlandia, a partir del 3 de setiembre de 2013.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-----


Alejandro Portales


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República